

AM PATRICIO BAEZ  
O, cuyo tenor es el  
ZOLA ZULEMA PINO  
DADA: WILLIAM  
O BAEZ VIZCAINO  
DIVORCIO  
O: 959-2011 SRG.  
O: DAR POR DISUELTO  
ACULO MATRIMONIAL  
ENCIA  
PICHINCHA

Siempre los ricos que dan  
en liberales hallan quien canonice  
sus desafueros y califique  
por buenos sus malos gustos.

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA

POSTERIORES. nunciacion que hace la accionante  
para la designacion de curadora

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MARKET MANAGERS INNOVACION TECNOLOGICA CIA. LTDA.

La compañía MARKET MANAGERS INNOVACION TECNOLOGICA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Septiembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.11.004333 de 29 de Septiembre de 2011.

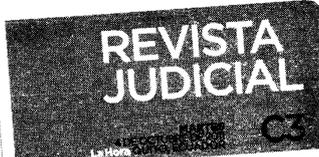
- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) DESARROLLO Y DISEÑO DE SOFTWARE APLICABLES EN LAS AREAS CONTABLES, ADMINISTRATIVA...

Quito, 29 de Septiembre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE  
COMPAÑIAS

ad-Item. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la compareciente.- NOTIFÍQUESE. F) Dr. Raúl Marín Hernández.- JUEZ.  
LO QUE LLEVO A SU CONOCIMIENTO Y LE CITO.  
DE LA OBLIGACION DE SENALAR CASILLERO JUDICIAL PARA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES.- Notifíquese. F) Dr. Iván Cevallos Zambrano. Juez.  
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 5 de septiembre del 2011, las 11h44.- Agréguese a los autos el escrito que antecede.- Alento el juramento rendido por la actora y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil se dispone citar al demandado LUIS RODRIGO YANEZ AGUILAR por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito.- Por cuanto se ha deslizado un error involuntariamente haciendo constar consta en el auto del 12 de julio del 2011, las 09h46 -...- JUAN DAVID VILLARRUEL SEGURA... debiendo ser LUIS RODRIGO YANEZ AGUILAR. Notifíquese. F) Dr. Rafael Carpio Sánchez. Juez.  
Lo que comunico y CITO para los respectivos fines de Ley, previniéndole la obligación de señalar casillero judicial para futuras notificaciones. Certificado. Dr. Luis Fernando Serrano Menezes  
SECRETARIO JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/8192/11

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE CHIMBORAZO  
CITACION JUDICIAL A LA DEMANDADA ANA MARIA CIFUENTES MARTINEZ, se le hace conocer el Juicio de Divorcio No. 2011-0085, que sigue: MAXWEL OMAR MOSQUERA MARTINEZ.  
EXTRACTO  
ACTOR: MAXWEL OMAR MOSQUERA MARTINEZ  
DEMANDADA: ANA MARIA CIFUENTES MARTINEZ  
CLASE DE JUICIO: DIVORCIO  
TRAMITE: VERBAL SUMARIO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
JUEZ PRIMERO CIVIL. Ab. Hugo Vicente Brito  
CASILLERO JUDICIAL ACTOR: No. 29. DRA. CARMEN MONTES  
PROVIDENCIA  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE CHIMBORAZO  
Riobamba, miércoles 9 de febrero del 2011, las 11h56.- Vistos: La



demanda presentado por el señor MAXWEL OMAR MOSQUERA recibir notificación es en caso de no hacerlo después de veinte días de la última publicación, podrá ser declarada o convalidada revidida.  
AB. ROSA PAREDES  
SECRETARIA TEMPORAL  
Hay firma y sello  
AC/8211/11

## MENORES

### CITACION JUDICIAL SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

A LA SEÑORA TIBAN TIPANTASIG BLANCA ERMINIA Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO SIGUIENTE:  
EXTRACTO:  
ACTOR: SOLEDISPA COLL AGUIAJO ANGEL  
GEOVANNY DEMANDADA: TIBAN TIPANTASIG BLANCA ERMINIA MENORES: SOLEDISPA TIBAN JOSSELYN ESTEFANIA Y ANDRES ALEJANDRO  
CAUSA: ALIMENTOS.- CAUSA No. 0880-2011 GA. CUANTIA: \$ 4.880.- DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA  
JUEZ: JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, 23 de agosto del 2011, las 14h25 - VISTOS.- Dr. Ricardo Edmundo Cobo Castillo, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Encargado, mediante Acción de Personal No. 1904-DP-DPP, de 15 de agosto del 2011, por vacaciones del Suplente.- En lo principal luego de haber completado en el término legal la demanda presentada, es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, acopiándole al trámite Especial.- Se fija como pensión alimenticia provisional, en el 41,72% del Salario Básico Unificado, a favor de los menores Soledispa Tiban Josselyn Estefanía y Andrés Alejandro, cantidad que la señora TIBAN TIPANTASIG BLANCA ERMINIA, depositará por mesadas anticipadas en la cuenta que la Pagaduría de esta Judicatura habilite en el Banco

de Guayaquil, de acuerdo a lo que establece el Art. 81 numeral 1 de la Constitución. Notifíquese. F) Dr. Ricardo Cobo Castillo. Juez Encargado.  
Lo que CITO para los fines de Ley.  
Dr. Edwin Llamas Vayas  
SECRETARIO  
Exista firma y sello.  
A.P. 50466/11.m.

### JUZGADO DECIMO SEGUNDO ADJUNTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JINSON NEPTALI NARANJO YUMBO  
EXTRACTO  
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS  
JUICIO No. 2011-1223  
ACTOR: MARTHA SILVANA RAMIREZ TIPANLUSA  
DEMANDADO: JINSON NEPTALI NARANJO YUMBO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
JUEZ: DR. RAUL REINOSO ROJAS  
AUTO

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- Quito, 26 de septiembre del 2011, las 15h07.- VISTOS.- Una vez que la accionante ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior.- La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley, por lo que se le acepta a trámite especial, contemplado en el Art. 109 del Código de la Niñez y Adolescencia. En mérito al juramento rendido por la señora MARTHA SILVANA RAMIREZ TIPANLUSA y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, citese al demandado JINSON NEPTALI NARANJO YUMBO, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para lo cual por secretaría confíerese el extracto correspondiente.- Cuéntese en la presente causa con la Oficina Técnica asignada a esta Judicatura a fin de que investiguen y presenten el informe correspondiente.- Agréguese a los autos los documentos que acompañe.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora para sus notificaciones.- Citese y Notifíquese. F) Dr. Raúl Reinoso Rojas. Juez Adjueto.  
Lo que comunico a usted y LE CITO previniéndole de la obli-

EGUROS

O DE  
TUTU  
OKER

GODELAR  
DIARIO DE  
otorgada  
Trigésimo  
cambió la  
DIARIO DE  
cial, en los  
ica.

eses y con  
uno de los  
pañía, que  
dentro del  
la última  
a oposición  
idencia de  
biles pos-  
oposición,  
rovidencia

iembre de

ACR2084H

A.C./8219